

# Adolescentes en conflicto: la mediación familiar

Inmaculada Vázquez Flaquer

La aprobación de la Ley de Mediación Familiar de Andalucía en febrero de 2009 y la sensibilización ante la excesiva judicialización de la vida social, marcan el punto de arranque de la Sección de Mediación.

Las controversias en las que inciden elementos extrajurídicos, y que se producen entre personas que han de seguir manteniendo relación entre ellas por diversas circunstancias, pueden encontrar en la mediación un medio más adecuado para su solución. De esta forma se obtiene un mayor grado de satisfacción del ciudadano con la justicia y se preservan y fortalecen los vínculos sociales. Es un sistema óptimo para resolver y gestionar conflictos y complementario a la vía judicial que se encuentra amparado por lo dispuesto en diversas legislaciones.

Otro de los objetivos, y no menos importante que el anterior, es la formación de todo abogado que quiera ejercer como mediador. La voluntad de evitar la judicialización de determinados conflictos no solo tiene la finalidad de agilizar el trabajo de los tribunales de justicia, sino, fundamentalmente, la de hacer posible la obtención de soluciones responsables, autogestionadas y eficaces a los conflictos, que aseguren el cumplimiento de los acuerdos y que preserven la relación futura entre las partes. Eso significa que el eje central del sistema de la mediación va unido a la preparación técnica de la persona mediadora.

Por tanto, es preciso potenciar desde el Colegio la especialización, de forma conjunta con los principios básicos del sistema: la confidencialidad, la imparcialidad, la neutralidad y los mecanismos de conexión y de cooperación con los tribunales para homologar los acuerdos en materias que requieran un control jurisdiccional.

La Ley de Mediación Familiar nace con vocación interdisciplinar y los Colegios Profesionales debemos mostrar nuestra apertura de miras y nuestra capacidad aunando esfuerzos para aliviar la carga de la Administración de Justicia, que se traduce en una mejora en la calidad, a la par que ofrecer al ciudadano una nueva forma de gestionar y resolver conflictos, dando respuesta a necesidades que muchas veces carecen de amparo legal.



Por ello desde la Sección de Mediación, se instó a la Junta de Gobierno para la creación de un Registro Interdisciplinar de Mediadores la cual dio luz verde al proyecto, elaborándose un Protocolo de Colaboración con otros colegios profesionales.

Como un paso más en este camino la Mediación tiene su espacio en el 5º Congreso Jurídico de la Abogacía Malagueña. Así D. Ramón Alzate, catedrático de Análisis y Resolución de Conflictos en la Universidad del País Vasco, analizará «La mediación y el abogado colaborativo». D<sup>a</sup> Mercedes Caso, magistrada, se detendrá en la «Mediación familiar intrajudicial» y D. Javier Alés y D<sup>a</sup> María Eugenia Ramos, abogados, abordarán un tema de rabiosa actualidad como «Adolescentes en conflicto. Andalucía y País Vasco: dos visiones de una misma realidad». [m](#)